



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el presente proceso, que se encuentran pendiente reprogramar fecha y hora para la audiencia que trata el Artículo 77 y 80 del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**. Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali – Valle del Cauca, seis (06) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-02-2018-0714-00
DEMANDANTE	IRENE MORENO CORDOBA
DEMANDADOS	EMPRESTUR S.A. y OTROS
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2854

Visto el informe secretarial que nos antecede y teniendo en cuenta que se encontraba pendiente reprogramar la fecha de audiencia de que tratan los **artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, este Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día **veintitrés (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.

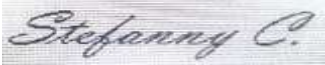

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


H2

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **Diciembre 07 de 2023**.

En **Estado No. 141** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA